

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1062

Dña. Florentina Guedan Velasco, secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada el día de la fecha en los Autos nº 589 de 1.989, seguidos a instancia de D. Eugenio García Torres contra la demandada Empresa Champialfaro, S.A.T. nº 6.125 y dos más, en reclamación por despido, he acordado citar de Comparecencia a la Empresa Champialfaro, S.A.T. 6.125, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de Pío XII, 33, primera planta, el próximo día cinco de octubre de 1.989 a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación de Comparecencia en legal forma a la Empresa demandada Champialfaro, S.A.T. 6.125, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Logroño a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Secretaria en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1063

D. Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 305/89 a instancia de D. José M^a Rodríguez Domínguez, representado por el Procurador Sra. Purón Picatoste, sobre inmatriculación de las fincas siguientes:

1.— "Parcela 176 del polígono 6, en término municipal de Entrena, La Rioja, al pago "La Rad Bajera", de cabida una hectárea, veintiún áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, Salvador Aragón Rodríguez y Juan Pablo Rodríguez Calle; al Sur término de Albelda; al Este, término de Albelda; y al Oeste, Río Antiguo. Erial 4^o".

2.— "Parcela 30 del Polígono 14, en Término Municipal de Entrena, La Rioja, al pago "La Hota", de cabida once áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, María Corral Pastor; al Sur, Pedro Daroca Barriobero; al Este, Río Las Canales; y al Oeste, Camino del Mont. Cereal Regadío Eventual de 2^o".

3.— "Parcela 217 del Polígono 20, en término municipal de Entrena, La Rioja, al pago "Blaquillos", de cabida nueve áreas y dieciocho centiáreas, que linda: al Norte, M^a Isabel Treviño Rodríguez y Jose Luis Medrano García; al Sur, Eliseo Uvis Rudiez y Camino Blquillos; al Este, camino Blaquillos; y al Oeste, José Luis Medrano García. Cereal Regadío Eventual de 1^o".

Por providencia de fecha uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se ha admitido a trámite el expediente de dominio, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. José Rodríguez Rodríguez, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Edicto

IV.1064

D. Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado Juez de Primera Instancia de ésta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue expediente de Dominio nº 285/89 a instancia de la Mercantil Hersanz, S.A. que tiene domicilio en Logroño, C/Horno nº 16 y que está representado por el Procurador Sr. García Aparicio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca Urbana: Porción integrada por la planta: baja y los pisos primero y segundo, que representan una cuota de participación del setenta y cinco enteros por ciento, en la unidad finca matriz, de la casa habitación sita en Logroño, en Avenida de Bailén, señalada con el número veintiséis, y que actualmente es la casa número 16 de calle Luis Barrón. El inmueble total consta de planta baja y tres pisos; ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados y cinco decímetros y linda, frente o Sur, en línea de siete metros calle de su situación; Este o Norte, o sea derecha entrando y espalda, Matías León Pérez y Oeste o izquierda, Don Eugenio Amalric. Actualmente son sus linderos: derecha, casa nº 14 de calle Luis Barrón; izquierda casa nº 18 de dicha calle y fondo, casa nº 35 de calle Beratúa. El fondo de ésta casa es de 11,35 metros.

La finca urbana aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, a favor de Dña. Macaria Eguizábal Ruiz, al Tomo 672, folio 148 y 182, finca nº 5965, inscripción 5ª, siendo tal inscripción de 5 de Noviembre de 1.951. La mencionada titular registral es fallecida.

Por providencia propuesta de fecha 1 de Septiembre de los corrientes se ha admitido a trámite el expediente de dominio al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos

de Dña. Macaria Eguizábal Ruiz, como titular registral de la finca y como persona de quien procede a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.1065

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 202/88 a instancia de Mafre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S.A., contra Dña. M^a Estefanía Rivera Hernández, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día veinticinco de Octubre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día seis de Noviembre a las diez horas y para la tercera el día veinticuatro de Octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de Subasta:

— Vehículo Renault-12, matrícula I.O-2342-C. valorado en ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Logroño, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.

Edicto

IV.1066

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 340/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra Dña. M^a Juana Ortiz Nieto y otros, en reclamación de 92.420 ptas. de principal y 75.000 ptas. de costas, últimamente dicha demandada vecina de Logroño, C/Gonzalo de Berceo, 2, 2º A, de quien se ignora su actual paradero; en cuya resolución se ha acordado requerir a la expresada demandada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, el título de propiedad de la finca que le ha sido embargada, sita en Badarán (La Rioja), C/La Fábrica, 17, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y B. Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Sentencia

IV.1071

Doña Aurora Santos García de Leon, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 123/89, en los que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "Sentencia: En Calahorra a veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de 1ª Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía nº 123 de 1.989, seguidos a instancia de Felisa Ruiz Eguizabal; M^a Josefa Montiel Ruiz, Angel Montiel Ruiz y Pantaleón Montiel Ruiz, vecinos los tres primeros de Barcelona y el último de Tudellilla, representados por la Procuradora Dña. M^a del Carmen Miranda Adán, y asistidos del letrado